

Bases legales de la campaña “ING400”

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción ‘ING400’ (en adelante, la ‘**Promoción**’), organizada por ING BANK NV, Sucursal en España (en adelante, ‘**ING**’), titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la Calle Vía de los Poblados, 1, 28033 Madrid.

¿Qué es la Promoción “ING400”?

ING400 es una promoción dirigida a los nuevos clientes de ING que contraten una Cuenta NÓMINA y una Cuenta NARANJA con el objetivo de incentivar la contratación de ambas cuentas, de traer clientes con ingresos recurrentes y/o nóminas, así como incentivar el ahorro en la Cuenta NARANJA.

¿Cuál es la duración de la promoción?

El periodo para participar en la Promoción será desde el **01 de junio de 2026** hasta el **30 de junio de 2026**, ambos inclusive.

¿Qué incentivo existe y qué condiciones hay que cumplir?

El cliente recibirá 400 euros brutos (promoción sujeta a la retención fiscal vigente), siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:

- Introduzca el código **ING400**, en la contratación de la Cuenta NÓMINA y una Cuenta NARANJA, en el apartado habilitado para la introducción de códigos promocionales.
- Que, antes del **30 de septiembre 2026**, reciba en la Cuenta NÓMINA uno de los dos siguientes ingresos: (i) su nómina, pensión o prestación por desempleo por importe igual o superior a 700 euros, o (ii) una transferencia mensual (queda excluido Bizum) que provengan de una entidad distinta de ING por importe igual o superior a 700 euros. Para entender cumplida la Promoción se deberán mantener los ingresos anteriores, durante 12 meses consecutivos, a contar desde el primer ingreso. El dinero recibido de la nómina o de los ingresos recurrentes deberá permanecer en la Cuenta NÓMINA, al menos, hasta las 9:00 horas del día siguiente a su recepción.

- Active Bizum antes del **30 de septiembre de 2026** y lo mantenga durante 12 meses, desde la fecha de alta.
- ING se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, y de excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe o con fraude.
- En caso de que el participante incumpla la condición de permanencia se adeudará en su Cuenta NÓMINA una penalización proporcional al plazo incumplido (máximo de 12 meses) y calculado sobre el importe bruto del incentivo recibido por esta Promoción. El importe de la penalización se calculará dividiendo el importe bruto percibido (400 euros) entre 365 días y multiplicando el resultado por los días que falten hasta alcanzar el periodo de permanencia exigido (máximo de 12 meses). Como ejemplo ilustrativo, si un cliente con una permanencia hasta el 30 de junio de 2026 deja de recibir sus ingresos o de tener Bizum activo en el mes de noviembre de 2027, la penalización se calcularía bajo un incumplimiento desde el 1 de diciembre de 2027 hasta el 30 de junio de 2027, es decir, de 213 días, por lo que correspondería una penalización de 233,42 euros. El participante autoriza expresamente a ING para cargar tal importe en su Cuenta NÓMINA o en cualquier otra cuenta que el cliente tenga con ING y en la que el participante sea titular.
- La Promoción no es acumulable a otras promociones de ING. Cada cliente recibirá únicamente un incentivo siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas anteriormente, independientemente de que pueda abrir más de una Cuenta NÓMINA o más de una Cuenta NARANJA.
- El cliente deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al incentivo adjudicado.
- El incentivo estará sujeto, en todo caso, a retención en el IRPF al tipo que determine la legislación vigente en cada momento. ING procederá a ingresar dicha retención en la Agencia Tributaria por cuenta del cliente. En este sentido, las repercusiones en las obligaciones fiscales del cliente serán por cuenta de éste, por lo que ING queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A estos efectos y en los supuestos que así lo requiera, ING emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al incentivo que se le ha otorgado y la retención fiscal practicada.

¿Quién puede ser beneficiario?

Podrán ser beneficiarios de la Promoción exclusivamente nuevos clientes, es decir, aquellos que nunca antes hayan sido clientes de ING, que contraten una Cuenta NÓMINA y una Cuenta NARANJA y cumplan con las condiciones indicadas anteriormente. Excluyendo así de misma a clientes, autorizados, cotitulares o clientes de ING con otros productos contratados.

¿Qué incentivo recibirás y cuándo?

El incentivo se ingresará en la Cuenta NARANJA el mes siguiente tras recibir al menos tres de los siguientes ingresos: (i) su nómina, pensión o prestación por desempleo, por importe igual o superior a 700 euros, o (ii) una transferencia mensual (queda excluido Bizum) que provengan de una entidad distinta de ING por importe igual o superior a 700 euros.

Para recibir el ingreso del incentivo resulta imprescindible que en el momento de su abono la Cuenta NARANJA esté abierta y sin restricciones que impidan la operativa de la misma, así como el Bizum este enrolado.

Condiciones de participación en la Promoción

- 1. Aceptación de las condiciones:** La participación en la presente promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión plena y sin reservas a las presentes Bases Legales
- 2. Normas de acceso y uso:** el participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.
El participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.
- 3. Responsabilidad:** ING no tiene obligación de controlar la utilización que los participantes hacen de la promoción.
Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los participantes asumen la obligación

de mantener a ING o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases Legales. No obstante, a lo anterior, ING se reserva la facultad de excluir de la promoción a cualquier participante, y de cancelar, suspender, bloquear o retrotraer movimientos de sus respectivas cuentas corrientes, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases Legales, es ilícito o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física jurídica, marca o nombre comercial.

ING se reserva el derecho de no abonar el importe de la promoción a aquellos participantes que actúen de manera contraria a la buena fe que rigen las relaciones contractuales o con abuso de derecho, en los términos establecidos en los artículos 7.1 y 7.2 del Código Civil.

ING se reserva el derecho a no abonar el importe de la promoción a aquellos participantes que intenten eludir los requisitos recogidos en estas Bases Legales con mala fe para la obtención del incentivo, como, por ejemplo, entre otras acciones, solicitando la baja de los productos contratados para posteriormente contratar una nueva cuenta. Asimismo, ING se reserva el derecho de exigir la devolución de cualquier beneficio obtenido por cualquier práctica desleal.

4. Protección de datos personales: Para la adecuada gestión de la Promoción y, en su caso, la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la misma, es necesario tratar los datos personales cliente participante en la Promoción. El responsable del tratamiento es ING BANK NV, Sucursal en España, con domicilio en C/Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, que dispone de un Delegado de Protección de Datos cuya dirección de contacto es dpo@ing.es.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 b) del Reglamento General de Protección de Datos. Aquellos datos personales aportados por el cliente participante en esta promoción serán tratados y conservados por ING durante el plazo

máximo legal desde la finalización de la Promoción, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que ING lleve a cabo del tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre el cliente e ING vigente en cada momento. En ese último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulada en el correspondiente contrato. El cliente puede consultar nuestra Política de Privacidad donde le explicamos cómo tratamos desde ING sus datos personales accediendo a nuestra página web www.ing.es, apartado “Privacidad y Cookies”.

Los clientes podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a través de correo electrónico a la siguiente dirección proteccion.datos@ing.es, así como el derecho a interponer reclamación ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es) si entienden que el tratamiento de datos de ING no se ajusta a la legislación vigente.

- 5. Modificación y cancelación:** ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.
- 6. Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.